



DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Resolución N° 6736

MENDOZA, 05 DE OCTUBRE DE 2026

VISTO el EX-2026-07337503- -GDEMZA-MESA#DGE y mediante el cual la DGE propicia la implementación sistemática de la funcionalidad de carga anticipada de fechas e instrumentos de evaluación en el sistema de Gestión Educativa Integral (GEI), y su comunicación automática a las familias a través de la plataforma MxM – Mi Educación; y

CONSIDERANDO:

Que el avance en los recursos digitales impulsado por la Dirección General de Escuelas permitió incorporar el sistema de Gestión Educativa Integral (GEI) a la plataforma ciudadana Mendoza por Mí (MxM), concebida como una herramienta que posibilita a estudiantes, madres, padres y tutores acceder de manera rápida, segura y precisa a la información necesaria para el seguimiento de las trayectorias educativas;

Que, además del seguimiento de notas, asistencia y convivencia, resulta central que la comunidad educativa esté oportunamente informada acerca de los momentos en que los estudiantes serán evaluados a lo largo del proceso de enseñanza y aprendizaje;

Que en dicho marco se ha habilitado en el sistema GEI una funcionalidad que permite, como una herramienta más de comunicación, a los equipos docentes identificar y registrar con anticipación el momento en que se llevará a cabo cada instancia evaluativa, aspecto fundamental para el acompañamiento del proceso educativo;

Que la instancia, la fecha y el instrumento de evaluación, al registrarse con anticipación, se reflejan automáticamente en la aplicación MxM- Mi Educación y llegan a todos los actores interesados, en particular a los responsables parentales, quienes reciben la notificación correspondiente;

Que la carga anticipada de fechas e instrumentos de evaluación en GEI, y su consecuente comunicación a través de MxM, fortalece la comunicación entre la escuela y las familias, contribuye a sostener trayectorias escolares continuas y completas, permite a los estudiantes y las familias anticipar la organización del estudio, otorga transparencia y trazabilidad al proceso evaluativo, favorece la toma de decisiones pedagógicas fundamentadas y promueve la corresponsabilidad entre la escuela y la familia en el seguimiento del proceso educativo de cada estudiante,

Que MxM. - Mi educación habilita la posibilidad publicar comunicados escolares para que lleguen a los destinatarios correctos;

Que corresponde asimismo precisar el procedimiento de carga en el sistema GEI, a fin de asegurar su correcta implementación por parte de los equipos docentes y directivos;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas a la Dirección General de Escuelas por el artículo 132 de la Ley de Educación

Provincial N° 6.970;



Que en orden 5 rola dictamen legal de la Dirección General de Asuntos Jurídicos;

Por ello,

EL

DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS

RESUELVE:

Artículo 1°.- Establecer, en todos los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Escuelas, la implementación sistemática de la carga anticipada de fechas e instrumentos de evaluación en el sistema de Gestión Educativa Integral (GEI), a fin de garantizar su comunicación automática a la comunidad educativa a través de la aplicación Mendoza por Mí (MxM) – Mi Educación.

Artículo 2°.- Aprobar el procedimiento de carga de EVALUACIÓN CON AVISO en el Sistema GEI que se presenta en el siguiente enlace: https://wikigem.mendoza.edu.ar/es/menu/rol_pad/evaluaciones teniendo en cuenta que debe comunicarse con una antelación mínima de siete (7) días. Asimismo, cuando por razones sobrevinientes debidamente justificadas se dispusiera la anulación o reprogramación de la evaluación, deberá comunicarse por el mismo medio.

Artículo 3°.- Establecer que reviste carácter OBLIGATORIO anticipar en GEI la carga de la fecha y el instrumento a utilizar en las instancias evaluativas definidas en el ANEXO (archivo embebido)- (apartado 1.1)

Artículo 4°.- Establecer que reviste carácter OPCIONAL anticipar en GEI la carga de las fechas e instrumentos correspondientes a las evaluaciones de proceso que el/la docente considere pertinente informar a las familias, en función de su criterio pedagógico.

Artículo 5°.- Aprobar el procedimiento de carga de NOTICIAS en el sistema MxM que se presenta en el siguiente enlace: https://wikigem.mendoza.edu.ar/menu/rol_pad/tramites/noticias

Artículo 6°.- Encomendar a las Supervisiones Escolares y a los equipos directivos de los establecimientos educativos difundir la información para garantizar el uso adecuado de la nueva funcionalidad.

Artículo 7°.- Notificar la presente Resolución a las Direcciones de Línea, Supervisiones Escolares y establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Escuelas, a través de los medios institucionales correspondientes.

Artículo 8°.- Publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese a quienes corresponda.

LIC. TADEO GARCÍA ZALAZAR

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza



www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
06/10/2026	32692

ANEXO

La comunicación entre la familia y la escuela constituye un factor fundamental para el bienestar de los estudiantes y para el logro exitoso de su proceso educativo. Una relación sólida entre ambos entornos permite que el estudiante reciba un apoyo sostenido, favoreciendo que se prioricen y se dé continuidad a las distintas instancias de su trayectoria. Este trabajo colaborativo facilita la detección temprana de dificultades y posibilita la implementación de estrategias de intervención más oportunas y efectivas. Asimismo, fomenta el sentido de comunidad y de corresponsabilidad entre todos los actores del proceso educativo.

La incorporación de plataformas digitales facilita la comunicación directa y ágil, ya que permite generar un sistema de alerta temprana. Estas herramientas posibilitan compartir información en tiempo real —como horarios, eventos o reportes académicos— y constituyen una garantía de que las familias dispongan siempre de información actualizada. Las notificaciones personalizadas mantienen a los padres informados sobre aspectos específicos de sus hijos e hijas, sobre la base del respeto y con miras a la búsqueda de soluciones conjuntas.

En este sentido, el avance en los recursos digitales impulsado por la Dirección General de Escuelas (DGE) permitió incorporar el sistema de Gestión Educativa Integral (GEI) a la plataforma ciudadana Mendoza por Mí (MxM – Mi Educación), consolidándolas como herramientas que posibilitan a estudiantes, madres, padres y tutores acceder de manera rápida, segura y oportuna a la información necesaria para el seguimiento de las trayectorias educativas, y a los equipos docentes mantenerse comunicados de forma inmediata con las familias.

Asimismo, el seguimiento de notas, asistencia, convivencia y todas las comunicaciones relevantes (eventos, reuniones, presentaciones, etc.) resulta central para que las familias y estudiantes estén oportunamente informados y los equipos escolares transmitan las novedades de forma inmediata y directa.

En este marco, se habilita en el sistema GEI la funcionalidad **EVALUACIÓN CON AVISO**, que permite a los equipos docentes identificar y registrar con anticipación el momento en que se llevará a cabo cada instancia evaluativa, aspecto fundamental para el acompañamiento del proceso educativo, notificándose dicha comunicación de forma inmediata a través de MxM.

Asimismo, se incorpora en MxM – Mi Educación la funcionalidad **NOTICIAS**, que permitirá a las personas autorizadas publicar comunicados escolares para que lleguen a los destinatarios correspondientes.

1. Sistema GEI: Función EVALUACIÓN CON AVISO

Respecto de la instancia, la fecha y el instrumento de evaluación, estos deberán registrarse con anticipación, de modo que la información se refleje automáticamente en la aplicación MxM y llegue a todos los actores interesados, en particular a los responsables parentales, quienes recibirán la notificación correspondiente.

La evaluación constituye un momento fundamental del proceso de enseñanza, en tanto permite realizar un seguimiento permanente de la trayectoria de cada estudiante, identificando tanto sus progresos como sus dificultades. La evaluación educativa se concibe como un proceso de valoración de las situaciones pedagógicas que incluye, al mismo tiempo, los resultados de aprendizaje alcanzados, los contextos y condiciones en que estos tuvieron lugar, y los procesos de enseñanza desplegados a tal fin. Dicha evaluación puede concretarse, además, mediante distintos instrumentos, entre ellos: proyectos de investigación, portfolios, ensayos, pruebas de desempeño, análisis de casos, informes, conferencias, muestras, producción de obras, plataformas de cuestionarios interactivos, portafolios digitales, exámenes tradicionales y participación en eventos o encuentros, entre otros.

La carga anticipada de fechas e instrumentos de evaluación en GEI —y su consiguiente comunicación a través de MxM— cobra relevancia por los siguientes motivos:

- Fortalece la comunicación entre la escuela y las familias, garantizando que los responsables parentales conozcan con antelación los momentos de evaluación de sus hijos e hijas.
- Contribuye a sostener trayectorias escolares continuas y completas, al brindar información oportuna que favorece el acompañamiento familiar del proceso de aprendizaje.
- Permite a los estudiantes y las familias anticipar la organización del estudio, orientándolos sobre los avances y dificultades en la apropiación de saberes y capacidades.
- Otorga transparencia y trazabilidad al proceso evaluativo, dejando constancia formal de las instancias, fechas e instrumentos utilizados.
- Favorece la toma de decisiones pedagógicas fundamentadas, tanto por

parte de los equipos docentes como de los equipos directivos y de supervisión.

- Promueve la corresponsabilidad entre la escuela y la familia en el seguimiento del proceso educativo de cada estudiante.

Con el propósito de asegurar la comunicación de los momentos evaluativos de mayor relevancia institucional, se establece el siguiente criterio:

1.1- Carácter OBLIGATORIO de la carga

Será obligatorio anticipar en GEI la carga de la fecha y el instrumento a utilizar en:

- La Evaluación Integradora.
- El Período de Intensificación.
- El PEAMM, de acuerdo con el nivel y los cursos que correspondan.

1. 2. Carácter OPCIONAL de la carga

Será opcional anticipar las fechas e instrumentos correspondientes a las evaluaciones de proceso que el/la docente considere pertinente informar a las familias, en función de su criterio pedagógico.

1.3- Procedimiento de carga de fechas de evaluación en GEI

El procedimiento de carga es sencillo y se integra al flujo de trabajo habitual del equipo docente en el sistema GEI, como una herramienta más de comunicación.

El mismo se especifica en el siguiente enlace:

https://wikigem.mendoza.edu.ar/es/menu/rol_pad/evaluaciones

2- Sistema MxM: Función NOTICIAS

Esta función **NOTICIAS** en MxM – Mi Educación habilitará a los equipos directivos y docentes a publicar comunicados escolares, novedades, eventos, etc., de acuerdo al rol que cada uno posee dentro de MxM.

- Los menores de 18 años recibirán las notificaciones en el usuario de la madre, padre, tutor o adulto responsable.
- Los mayores de 18 años recibirán las notificaciones en su propio usuario.

2.1 Procedimiento en MxM “Noticias”

El procedimiento de Noticias en MxM es sencillo y se integra al flujo de trabajo habitual del equipo docente como una herramienta más de comunicación. El mismo se especifica en el siguiente enlace: